

DICTAMEN N° 7

Rosario, 9 de febrero de 2009

VISTO: que resulta público y notorio que la fauna ictícola del río Paraná se reduce de año en año, y que el fenómeno se ha intensificado de una manera dramática en el curso de los últimos tiempos.

Que las islas son objeto de una explotación ganadera sin precedentes, que perjudica la fauna autóctona que las habita en condiciones que se tornan cada vez más difícil para su supervivencia.

Que la quema de pastizales con la finalidad de facilitar la cría de ganado no solo afecta la fauna y flora de las islas, sino que genera problemas a los pobladores de los centros urbanos próximos, y naturalmente a los propios habitantes de las islas, por la emisión de hollín y humo.

Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Decreto n° 1029, del 15 de abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2 punto 2.3)

Que numerosos estudios dan cuenta a nivel mundial de la desaparición creciente de especies, planteando un gravísimo problema por el daño que se ocasiona a la biodiversidad.

Que la solución del problema requiere armonizar competencias, entre ellas las provinciales, y en un comienzo, cuando menos, santafesinas y entrerrianas, además de contar con el apoyo de la Nación en lo pertinente.

Que en cuanto atañe a la fauna ictícola, el problema principal no es solo consecuencia de la pesca deportiva y artesanal, que naturalmente debe ser también regulada, sino de la que se realiza en forma masiva y con fines industriales y comerciales mayoristas.

Que las islas, con su paisaje, flora y fauna, constituyen un patrimonio valioso para todos los argentinos, que un concepto elemental de solidaridad vertical con las generaciones que nos sucedan impone preservar.

Que existen razones para suponer que pese a la veda de captura de especies en peligro de extinción, y al otorgamiento de subsidios para los pescadores que deben respetarla, la pesca continúa; los acopiadores siguen acopiando; y los frigoríficos siguen exportando, resultando sumamente difícil al Estado efectivizar los controles.

Que la pesca indiscriminada afecta a la fauna ictícola, y que la falta o disminución de la fauna ictícola debilita las posibilidades de la pesca deportiva, que es una importante atracción turística, perjudicándose, así, una actividad sumamente trascendente, con cuantiosas inversiones, que genera empleos de los cuales muchos son de buena calidad, hallándose unas y otros en proceso de disminución por el referido fenómeno de aprovechamiento abusivo.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Se recomienda intensificar la acción tendiente a preservar la fauna ictícola del sistema fluvial santafesino, y particularmente del río Paraná, asignando al efecto la mayor cantidad de recursos materiales y humanos que permitan las finanzas provinciales.

2.- Se recomienda, también, analizar mecanismos que brinden participación a las organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, con el fin de permitirles colaborar de manera efectiva en la acción de control.

3.- Se sugiere promover reuniones con las autoridades de las provincias a cuya vera circula el río Paraná, para acordar políticas y acciones comunes tendientes al cuidado de dicha fauna y flora, articulándolas de modo tal que participe también con su apoyo y acción el gobierno nacional, brindando entre otras cosas el apoyo eficiente de la Prefectura Naval Argentina, así como también generando posibilidades de acciones concretas para las organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema.

4.- Se aconseja brindar la mayor difusión posible a las medidas de control que se están llevando adelante en el marco provincial, generando además campañas para despertar la conciencia de la ciudadanía.

5.- Se propone organizar un espacio público de reflexión, coordinado por las autoridades gubernamentales competentes, para el análisis de la situación y las medidas que convenga ir adoptando.

6.- Se considera conveniente solicitar al Gobierno nacional que en las épocas de veda los frigoríficos exportadores de pescado no tengan permisos de exportación, para interrumpir así la demanda que continúa impulsando la pesca en veda.

7.- Se considera conveniente intensificar la relación con las autoridades nacionales del área respectiva, para tratar de acordar con su participación medidas efectivas que contribuyan a la realización del objetivo referido, entre las cuales puede contarse con la creación de un parque nacional que abarque un amplio sector de las islas, medida que permitiría colaborar en la tarea de preservar tanto la fauna como la flora de las islas, el bello paisaje que las mismas presentan.

8.- Se considera conveniente crear programas para permitir a quienes hoy viven dedicados a la pesca, insertarse en nuevas actividades laborales para las cuales pueden estar mejor preparados que muchos otros habitantes del país, como guardaparques, cuidadores de la fauna, auxiliares turísticos, promoviendo inversiones y adoptando medidas que vayan generando o incrementando la necesidad de esos nuevos empleos

Tal es nuestro dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.

Firmantes: CARELLO, Luis – HERNANDEZ, Esteban